Tacuarembó, 26 de junio de 2015.

Res: 19/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: *El **Expediente Interno Nº 3/15, Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expte. 955/13, solicitando anuencia correspondiente para proceder a la destitución del Funcionario, Ficha Nº 6296, amparado al Art. 275, numeral 5 de la Constitución de la República**".*----------

RESULTANDO I: Que mediante Oficio Nº 008/2015 de fecha 22 de enero de 2015, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para proceder a la destitución del funcionario PABLO RAFAEL FEIJO MARTINEZ, funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ficha Nº 6296;----------

RESULTANDO II: Que dicha venia de destitución se solicita a raíz de las inasistencias durante un lapso muy prolongado a sus labores habituales, abandonando el cargo; ----------

CONSIDERANDO I: Que consta en el Informe Letrado de fecha 16 de diciembre de 2014, de la instrucción del Sumario Administrativo, realizado en tiempo y forma, concluyendo que la conducta del funcionario sumariado Sr. Feijó, encuadra en lo dispuesto por el Art. 22 del Estatuto del funcionario: "… las inasistencias, a juicio de la autoridad competente, merezcan la nota de abusiva o perturbadora de la función, constituirá asimismo omisión pasible de destitución";----------

CONSIDERANDO II: Que al tratarse de un funcionario presupuestado, se requiere de autorización de esta Junta Departamental, para dictar posteriormente la destitución conforme a derecho; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 275, Numeral 5 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 7 de la Ley 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1º.- Conceder la autorización solicitada por el Ejecutivo Departamental, para destituir al funcionario PABLO RAFAEL FEIJO MARTINEZ, Ficha Nº 6296.

2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince.

POR LA JUNTA

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente